

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades e Impuestos

Anuncio

Dispuesto por Real orden de 3 del actual la celebración de segundo concurso público para la venta del sulfato de cobre que actualmente posee el Estado, como resto del que para combatir el mildiu adquirió el año 1916, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona, Cádiz, Santander, Zaragoza, Zamora, Lérida, Guadalajara, Tarragona y Madrid, á las doce en punto del día 4 de Septiembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio mínimo admisible es el de una (1) peseta por kilo neto de sulfato y las proposiciones extendidas en papel del sello 1.º presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso y durante la media hora de duración del mismo, debiendo de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, o su equivalencia en papel admisible del Estado, en la Caja de cualquiera de las Delegaciones citadas, la cantidad que se fija en los pliegos de condiciones.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de ..., y de las condiciones que se exigen para la venta en concurso público del sulfato de cobre perteneciente al Estado, ofrece el precio de ... pesetas por cada uno de los kilogramos depositados en ..., aceptando todas las condiciones que se consignan en el pliego para el concurso de venta.

Domicilio del que suscribe.

(Recda y firma.)

Madrid 10 de Agosto de 1918.—El Director general, Segundo R. del Valle.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2538

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valls

Aprobada por la Dirección general de Comercio la propuesta de reorganización de esta Cámara y afectando las modificaciones introducidas a una ligera variación de las tres categorías de que se compone cada uno de los grupos del Comercio y de la Industria que han de elegir los 14 Vocales de que se compondrá la Corporación, á los efectos de que puedan los electores cerciorarse de si han sido bien clasificados en aquellos grupos, quedará el Censo electoral expuesto al público en la Secretaría de la Cámara en donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, por espacio de ocho días.

Valls 10 de Agosto de 1918.—El Presidente, José Montserrat.

Núm. 2539

EDICTO

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1918.

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de citado concepto correspondientes á expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conoci-

miento de los mismos que con fecha de ayer he dictado la siguiente Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de cuatro días, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

- 576 V. María Cortiella, 349 pesetas.
- 585 V. Salvador Dols, 576
- 593 Joaquín Gás Barberá, 441
- 604 Dolores Gombau Casanova, 438
- 622 Mariano Mobias Ramón, 230
- 639 Bautista Rebull Salvadó, 348
- 640 Juan Ros Arrufat, 310
- 646 José Sané Gombau, 310
- 649 Josefa Tàrraga Pasamonte, 656
- 650 Antonio Vallés Gené, 372
- 653 Indalecio Valls Aguiló, 343
- 656 Anastasia Valls, 478
- 662 Valero Amargós Sanper, 748
- 668 Mauricio Barberá, 226
- 669 Ramón Reil Miralles, 298
- 671 Tomás Bernat Borrás, 360
- 674 Joaquín Blanch Bes, 310
- 675 Manuel Boldó Carceller, 457
- 679 Juan Bosch Lluís, 438
- 680 Bautista Bosch Samper, 256
- 682 Juan Borrull Guasch, 323
- 686 Francisco Caballé, 444
- 687 José Cases Pujol, 274
- 688 Agustín Celma Borrás, 336
- 696 Salvador Ferrás Jenás, 575
- 706 Miguel Fuster Grau, 280
- 709 José Gasull Torné, 592
- 720 Mariano Gui Albasa, 290
- 728 José Lombart Povill, 862
- 731 Juan Llopis Viña, 390
- 736 Pascual Pallarés Solé, 302
- 737 Juan Masip Blanch, 352
- 749 Salvador Pallarés, 651
- 750 José Pallarés Albasa, 347
- 759 Domingo Pallarés Povill, 178
- 765 Ramón Pallarés Povill, 379
- 768 Domingo Pegueroles, 355
- 769 Mannel Pegueroles, 303

- 771 Jaime Povill Astor, 204
- 783 Francisco Puig Rojo, 344
- 786 Bautista Ramón Vilagrassa, 440
- 788 León Ramón Vilagrassa, 570
- 792 Fermín Reil Gené, 343
- 793 Manuel Roig Salvadó, 220
- 801 Ramón Samper Celma, 268
- 803 Paulino Samper Chertó, 314
- 809 Manuel Samper Figueres, 347
- 818 Tomás Sallén Gui, 364
- 824 Tomás Sanromá Llopis, 645
- 826 Agustín Sanromá Reil, 355
- 835 Antonio Tello Ahés, 302
- 837 José Torné Borrás, 242
- 846 Francisco Vallés Llopis, 376
- 857 Julián Adell Sabaté, 2197
- 859 Dolores Clúa Abás, 877
- 860 Manuel Andreu, 237
- 865 Bautista Vives Presculi, 548
- 866 María Vives Presculi, 759
- 867 Carmen Vives Argullós, 309
- 868 Joaquín Fortuño Peré, 245
- 869 Hs. José Samper Rebull, 4238
- 875 José Bes Salvadó, 300
- 876 María Bes Salvadó, 204
- 877 Tomás Bosch Bes, 385
- 883 Hdefonso Cortés Morelló, 586
- 887 José Cubells Salvadó, 276
- 888 Viuda José Cuello, 333
- 890 Agustín Escorihuela, 202
- 892 Agustín Ferrás Vallés, 250
- 895 José Fontanet Boldó, 268
- 899 José Grau Cortés, 290
- 903 Raimundo Labaila, 199
- 906 Antonio Morelló García, 704
- 917 Domingo Roig Pallarés, 202
- 948 Teresa Rovira Morelló, 245
- 924 Viuda José Torné Pallarés, 343
- 929 María Viña Ruiz, 333
- 930 Bautista Dolz Dolz, 376
- 939 José y F. Roda Altés, 939
- 940 José Roda Piñol, 939
- 942 José Ferrer Ferrer, 403
- 944 Isidro Mulet Pallarés, 344
- 948 Luis Royo Pallarés, 204
- 949 María Arnavat Aige, 511
- 950 Ramón Clavería, 4389
- 954 Joaquín Torné Sanromá, 344
- 976 Domingo Cuto Fontanet, 269
- 982 Francisco Ferrer Escorihuela, 292
- 1022 Ramón Ramón Ramón, 468
- 1030 Andrés Salvadó Delz, 431
- 1031 José Salvadó Vallés, 378
- 1033 Jaime Sangüesa Grau, 279
- 1037 Bautista Sobirats Bella, 362
- 1042 Nicomedes Vallés, 278
- 1043 Ramón Vallés Ferrás, 1064
- 1050 Miguel Vallés Vaquer, 230
- 1053 Miguel Cardona Lleixá, 240
- 1054 Benito Cid Zaragoza, 252

- 1055 José Giner Subirats, 3:70.
- 1057 Domingo Salvadó García, 8:01.
- 1062 Agustín Alcoverro Valimána, 2:48
- 1069 José Fornós Ferrás, 3:43.
- 1070 Victoriano Gabaldá Lluís, 3:32.
- 1084 Juan Sancho Pallarés, 3:23.
- 1090 Juan Viña Gabriel, 3:73.
- 1095 José Alcoverro Benaiges, 2:04.
- 1100 José Rebull Aragones, 3:12.
- 1101 José Gisbert Pallarés, 3:00.
- 1102 Mariana Domingo, 4:14.
- 1107 Joaquín Cid Espuny, 3:63.
- 1109 Miguel Ferrando Ferrás, 4:48.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Horta 23 de Mayo de 1918.—Manuel Bardí.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de CASERAS durante el primer trimestre del corriente año.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Se tomó posesión del cargo de Concejales a los señores proclamados en las últimas elecciones municipales.—Fue elegido Alcalde-Presidente en propiedad D. Faustino José Mora Gombau; primer Teniente de Alcalde, don Angel Manero Catalá, y Regidor Sindico, D. Juan Silverio Peris Puchol.—Acordóse señalar los domingos para celebrar las sesiones ordinarias y hora de las diez.

Día 1.º.—Extraordinaria.—Se formaron las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores y se acuerda exponerlas al público hasta el día 20 del corriente mes a los efectos de reclamaciones.

Día 2.—Sesión extraordinaria.—Se acuerda la forma en que se tenía de hacerse cargo el actual Ayuntamiento de la administración del anterior, y se acuerda que hasta que no se presente una liquidación por el anterior éste no se hace cargo de la documentación.

Día 3.—Sesión extraordinaria de primera convocatoria.—Se presenta por el Concejal D. Angel Manero Catalá y el vecino de ésta Miguel Gombau Mora, una solicitud en la que se expone que el primero ha hecho cesión del arriendo de pesas y medidas que tiene a su cargo este año al otro exponente D. Miguel Gombau Mora, por medio de escritura otorgada ante el Notario D. Ramón Aulet con los mismos pactos y condiciones que lo tiene el actual arrendatario; enterados los señores de la Corporación acuerdan aprobar la expresada cesión tal como se solicita.

Día 6.—Es leída y aprobada el acta de la sesión inaugural e igualmente las extraordinarias del 11 y del 2 del actual; se procede a designar en tres las Comisiones en que ha de dividirse la Corporación municipal y que éstas sean: 1.ª Presupuestos, 2.ª Policía urbana y 3.ª Policía rural; se acuerda que cada una de dichas Comisiones se compongan de dos Vocales, quedando constituidas dichas Comisiones de la forma siguiente: Comisión de Presupuestos, D. José Pellicer Galcerá y D. José María Huguet Gombau; Comisión de Policía urbana, D. Angel Manero Catalá y D. Andrés Puchol Galcerá; Comisión de Policía rural, don Juan Silverio Peris Puchol y D. Vicente Celma Fortaño, de todas las cuales será Presidente el Sr. Alcalde.

Día 13.—Ordinaria de primera convocatoria.—Se acuerda la formación

de Secciones en que se ha de dividir este término para la designación por sorteo de un número igual de Vocales asociados al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento y que en unión del mismo deben formar la Junta municipal.

Día 20.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Se acuerda dejar cesante a D. José Videllet Clua del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, y se acuerda nombrar a don Francisco Benjamín Casado Pons, Secretario accidental que lo sustituye con idénticas obligaciones y retribuciones que el anterior, hasta tanto que el Ayuntamiento acuerde la prohibición efectiva de dicho cargo.

Día 27.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior, se acuerda: 1.º Lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial; 2.º Rectificar en su parte bastante el acta anterior.

Día 3 de Febrero.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior; se procede a los sorteos de los vecinos que han de formar parte de la Junta municipal en el presente año.

Día 10.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Se acuerda admitir la dimisión presentada por el Depositario de fondos de este Municipio D. Ambrosio Tarragó Villagtas, y se acuerda nombrar para dicho cargo al Concejal D. José Pellicer Galcerá con carácter de interino, hasta cuando se pidiera la vacante, la que se anunciará al Boletín oficial.

Día 17.—Ordinaria.—Es leída y aprobada la anterior.—Quedó la Corporación enterada de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial de la presente semana, y sin asuntos de que.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Dióse cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial; se acuerda convertir en definitiva las listas de electores para Compromisarios; se pasa luego a ventilar el cese del cargo de Veterinario titular de este Ayuntamiento que venía desempeñando D. Pedro Sicari, de Batea, acordándose por unanimidad dicho cese, y en su sustitución se acuerda nombrar a D. Cristóbal Ballarí Brunet, Veterinario de Calaceite y vecino de dicha villa.

Día 3 de Marzo.—No se celebró sesión por haber tenido lugar la declaración y clasificación de soldados.

Día 10.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Se da cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial, y se acuerda aprobar los repartos sustitativos de consumos para el año actual, y que se expongan al público por el término de quince días, comunicándose por el Secretario las operaciones a todo interesado que lo solicite, admitiéndose las reclamaciones que se produzcan.

Día 17.—No se celebró sesión por haber tenido lugar la resolución e incidencias y expedientes de excepción de quintas.

Día 24.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Se da cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial, y se acuerda asistir la Corporación a las funciones religiosas de Semana Santa.

Día 31.—De primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior; quedó la Corporación enterada de la correspondencia de la presente semana, y sin asuntos de que tratar.

Sesiones extraordinarias referentes a quintas.

Día 13 de Enero.—Alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 27.—Rectificación del alistamiento.

Día 10 de Febrero.—Cierre definitivo del mismo.

Día 17.—Sorteo de mozos del mismo reemplazo.

Día 3 de Marzo.—Clasificación y declaración de soldados y revisiones de excepciones.

Día 17.—Resolución de reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción.

Caseras 3 de Agosto de 1918.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Caseras 4 de Agosto de 1918.—El Secretario, Clemente Pachán.—V.º B.º —El Alcalde, J. José Mora.

Núm. 2540

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

Hallándose confeccionado el repartimiento entre todos los propietarios de edificios y solares de este término autorizado en el presupuesto municipal extraordinario formado para cubrir los gastos de formación del Registro fiscal, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en el mismo y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Arbós 7 de Agosto de 1918.—El Alcalde, José Ferrer.

Núm. 2541

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Banyeras

Hallándose confeccionado el repartimiento entre todos los propietarios de edificios y solares de este término, autorizado en el presupuesto municipal extraordinario, formado para cubrir los gastos de formación del Registro fiscal, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en el mismo y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Banyeras 11 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Magin Ventosa.

Núm. 2542

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al art. 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Vinebre 8 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Jaime Servelló.

Núm. 2543

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Sr. Regidor Sindico el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1919 y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por quince días, a los efectos de reclamación.

Las Pilas 12 de Agosto de 1918.—El Alcalde, José Cadens.

Núm. 2544

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal or-

dinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1919, se hallará en la Secretaría de esta Corporación expuesto al público quince días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 12 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Manuel A. Barrachina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2545

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos del ramo separado de responsabilidad civil y diligencias de cumplimiento de sentencia sobre exacción de costas dimanantes de causa por amenazas a un Agente de la Autoridad, contra Isidro Centellas Riba, vecino de Blancafort, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento del valor de tasación, los bienes embargados a dicho procesado y se hallan ser los siguientes:

Una pieza de tierra seco, sita en término municipal de Blancafort y partida «Costa», compuesta de garriga e yermo, de extensión superficial una hectárea, veinte y una áreas, sesenta y ocho centiáreas; lindante al Norte con José Sala Foraster, al Este con Francisco París Carnicé, al Sud con Miguel Farrán Maré y al Oeste con Juan Sentellas Solé; justipreciada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la expresada subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado a la hora de las diez del día once de Septiembre próximo venidero, y que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del indicado valor después de rebajado el veinte y cinco por ciento y el cual servirá de tipo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que los títulos de propiedad con referencia al meritorio inmueble se hallarán de manifiesto en la Secretaría del suscrito, a fin de que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la repetida subasta, debiendo con ellos conformarse, sin que les quede derecho alguno a exigir otros.

Montblanch trece de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Alfonso Poblet.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radia-activas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.

Imprenta de Francisco Mel-

Reemplazo de 1917.—4.ª Revisión.

Son excluidos temporalmente del servicio por no alcanzar la talla legal los números 7 de Barbarrá, 12, 28, 35, 38 y 48 de Montblanch.

Se declara soldado por no haber justificado la excepción alegada el núm. 7 de Montblanch.

Y pasa a observación, por si se comprueba el impedimento, el padre del núm. 41 de Montblanch.

Son exceptuados por justificar nuevamente sus circunstancias los números 11 y 13 de Barbarrá, 1 de Capafons, 4 y 5 de Conesa, 2, 18, 21, 36 y 44 de Montblanch.

Reemplazo de 1916.—2.ª Revisión.

Se declaran excluidos temporalmente por falta de talla a los números 4, 20 y 56 de Montblanch.

Son declarados soldados por haber perdido la excepción y resultar inútiles en el reconocimiento que han sufrido, los números 1 de Conesa, 12, 15, 16, 32 y 65 de Montblanch.

Son exceptuados nuevamente por haber acreditado sus circunstancias los números 1 de Capafons, 5 de Conesa, 6, 8, 9, 11, 14, 19, 21, 25, 26, 29, 31, 33, 39, 40, 41, 47, 53 y 68 de Montblanch.

Reemplazo de 1915.—3.ª Revisión.

Por resultar inútiles temporales a causa del reconocimiento y talla respectivamente, se declaran excluidos definitivamente los números 25 y 46 de Montblanch.

También son exceptuados definitivamente por haber justificado las mismas circunstancias alegadas en años anteriores, los números 2, 4, 9, 13 y 18 de Barbarrá, 11, 2 y 5 de Conesa, 4, 9, 36, 38, 39, 41 y 54 de Montblanch.

Se concede plazo hasta el 29 del actual para presentarse ante esta Comisión al mozo núm. 23 de Montblanch.

Salidas de observación.

Por resultar útil de los reconocimientos sufridos, se declara soldado a José Figueras Ferré, núm. 5 de Montmell, del actual reemplazo.

Excluidos totalmente por haberse comprobado su inutilidad el núm. 8 de Calafell, del reemplazo de 1917.

Y exceptuado del servicio por impedimento del padre el núm. 6 de Liorens, del reemplazo de 1916.

Accediendo a lo solicitado por el padre del mozo núm. 1 de Viallonga, del reemplazo de 1917, se le autoriza para ser reconocido ante la Comisión mixta de Barcelona.

Y terminado el despacho de este día, se levantó la sesión a las doce cuarenta y cinco, después de haber dirigido el Sr. Presidente las advertencias reglamentarias a los interesados.

(Léase y apróbase en el día 10).—El Secretario, E. de Cereceda.

legales el núm. 11 de Espuga de Francoll, el 2 de San Jaime dels Domenys y el 4 de Id., por resultar así del reconocimiento.

Se clasifica de soldado al núm. 1 de Vespella, por resultar apto para el trabajo el padre ex depulorante.

Son exceptuados por subsistir las mismas circunstancias alegadas en el año anterior, justificadas también en el actual, los números 6, 7, 8 y 12 de San Jaime dels Domenys, 16, 22, 23 y 27 de Espuga de Francoll, 5 de Torredembarra, 1 y 8 de Blancafort.

Se concede plazo hasta el 29 del corriente para completar su documentación a los números 3 y 7 de Torredembarra y 1 de Espuga de Francoll.

Reemplazo de 1916.—2.ª Revisión.

Se acuerda declarar exceptuado temporalmente del servicio en vista del resultado del reconocimiento al mozo núm. 3 de Torredembarra.

Son declarados soldados en vista de haber resultado útiles, el núm. 13 de Torredembarra y el 23 de Espuga de Francoll.

También son soldados los números 8, 37 y 40 de Espuga de Francoll, por haber sido declarados aptos para el trabajo los hermanos de los dos primeros y el padre del último.

Y pasa a sufrir la observación el núm. 1 de San Vicente dels Calders.

Se exceptúan nuevamente del servicio militar los números 3 y 9 de San Jaime dels Domenys, 5 y 19 de Torredembarra, 3, 4, 9, 10, 14, 21, 24 y 39 de Espuga de Francoll, 2 de San Vicente dels Calders.

Se concede plazo hasta el 29 del actual para su presentación ante esta Comisión al mozo núm. 4 de San Jaime dels Domenys y para completar su documentación a los números 17 de Torredembarra y 7 de Espuga de Francoll.

Reemplazo de 1915.—3.ª Revisión.

Por haber resultado del reconocimiento inútiles temporales en esta revisión, son exceptuados definitivamente los números 1 de Espuga de Francoll y 10 de Torredembarra.

Se declara soldado por haber perdido la excepción alegada en años anteriores al núm. 4 de Blancafort.

Pasa a observación como presuntos inútiles los números 3 y 6 de San Jaime dels Domenys, 7 del reemplazo de 1913, de Torredembarra.

Son exceptuados en 1.ª revisión los mozos números 5 de Blancafort y 19 de Espuga de Francoll; igualmente lo son en 2.ª revisión los números 3 de Blancafort y 10 de San Jaime dels Domenys, y se exceptúan definitivamente por las causas alegadas en años anteriores y subsistentes en el actual, los números 1, 5, 7, 9 y 13 de San Jaime, 1 de Torredembarra, 11, 12, 15, 18, 21 y 32 de Espuga de Francoll, 8 de Blancafort y 1 de Vespella.

Se concede plazo para el 29 del actual para aportar documentos al núm. 34 de Espuga de Francoll.

Salidas de observación.

Habiéndose presentado ante esta Comisión el mozo Joan Grimau Ferré, núm. 2

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

de Poul de Armengera, que debió verificarse en el día de ayer, y sido reconocido, nuevamente se acuerda vuelva a observación, para que se declare, si es o no.

Por haber resultado útiles en los respectivos reconocimientos, se declaran soldados, a Benigno Fontanilles Ventosa, núm. 3 de Bonaire y a Ramón Miró Vives, núm. 5 de Vilarrudon, del actual reemplazo, y al núm. 9, del reemplazo de 1917, de Vallinql.

Y excluidos temporalmente del servicio a los números 2 de Constenli, 17 de Castellar y el 1 de Puigpelat, los tres del reemplazo de 1916.

Habiendo comparecido ante esta Comisión el prófugo Antonio Roldán Balandé, núm. 47 de Tarragona, del reemplazo de 1915, se acuerda confirmar la nota de prófugo, quedando soldado incluido en el art. 162 de la Ley de Reclutamiento.

Dada cuenta de una comunicación de la Capitanía General de la 4.ª Región, nombrando Delegado de su Autoridad ante esta Comisión mixta al Teniente Coronel don Julián Rogi Echenique, se acuerda quedar enterada, y que si se acusa el oportuno recibo.

Y terminado el despacho de este día, el Sr. Presidente hizo las advertencias, referentes a los concurrentes, levantándose la sesión a las trece.

(Lelda y aprobada en la del día 13). — El Secretario, E. de Coreceda.

SESION DEL SABADO 13 DE ABRIL DE 1918

Presidencia del Sr. D. Pedro Lloret Ordeix

Abierta a las nueve en punto, con asistencia de los Vocales, Sres. Moragues, García, Durán, Badell, Llorca y Vilallonga, fué aprobada el acta de la anterior, y se procedió a la vista, revisión y fallo de los expedientes de los mozos cuyos pueblos catalan señalados para el día de hoy, dando todo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1918

Se declaran excluidos totalmente del servicio militar por resultar inútiles en los respectivos reconocimientos sufridos:

Ramón Miró Ganó, núm. 41 de Barbant.

Matas Sendra Roig, 17 de Montblanch.

Ramón Llobera Ribera, 50 de Id.

Y José Cabré Barral, 4 de Capafons, por no alcanzar la tabla mínima legal.

Se declaran exceptuados temporalmente, a Ramón Civil Queraltó, núm. 14 de Barbant, y José Ollé Lauradó, 10 de Montblanch.

Y por no alcanzar la tabla legal, a Agustín de Capafons, José Balañá Ferrando, núm. 1 de Capafons.

Juan Serra Cardona, núm. 53 de Montblanch.

Y Salvador Llori Vilá, 84 de Id.

Se clasifican como soldados por resultar útiles en los respectivos reconocimientos, a Sebastián Castellori Llobera, núm. 6 de Conesa.

José Galbés Abellá, 7 de Barbant.

Tomás Pocerull Pocerull, 2 de Capafons.

Pedro Llori Serra, 6 de Id.

José Solé Calderó, 6 de Montblanch.

Jaimé Serra Garriga, 7 de Id.

Agustín Pedro Sabaté, 14 de Id.

José Vallés Bové, 18 de Id.

Ramón Giné Ollé, 25 de Id.

Mariano Comas Carreras, 39 de Id.

Y Enrique Miró Masalles, 19 de Id., por resultar el padre apto para el trabajo.

También se declaran soldados por hallarse sirviendo como voluntarios en Institutos armados, a Golofredo Roca Amadó, núm. 20 de Montblanch, y Juan Hernandez Lluch, 55 de Id.

Pasan a la observación, como presuntos e inútiles:

José Escoté Rodríguez, núm. 8 de Barbant.

Jaime Bonet Cenutá, 4 de Conesa.

Ramón Llori Vilá, 14 de Montblanch.

Ramón Folch Roselló, 24 de Id.

Antonio Rovira, Bové, 51 de Id.

Y Matias Queralt Escó, 408 de Huesca, con residencia en Id., ya que sus expedientes, por haber acreditado en legal forma las circunstancias, que le concurren en ellos comprendidas en el art. 89 de la Ley.

Buenaventura Gran Pedro, núm. 4 de Barbant.

Pablo Grau Grau, 3 de Id.

Sebastián Civil Llobera, 12 de Id.

Antonio Civil Solé, 4 de Conesa.

Jaime Solé Miral, 5 de Id.

José Vives Amill, 13 de Montblanch.

Y Jaime Solé Cortés, 47 de Id.

Se concedió plazo hasta el 29 del actual, para completar la documentación de sus respectivos expedientes, a

Juan Basora Balagán, núm. 5 de Capafons.

Ramón Poblet Piñol, 4 de Montblanch.

José Alfonso Oleria, 28 de Id.

Y José Domingo Balbu, 34 de Id.

Quedan pendientes de resolución por haberse de revisar ante la Comisión mixta de Bargeloga: Carlos Monfar Policer, núm. 5 de Barbant, e Ignacio Roig Torruella, 29 de Montblanch.

Se declaran prófugos confirmando el fallo del Ayuntamiento, a Ramón Folch Piñol, Antonio Colom Bertrán, y Alejandro Roca Soberano, números 3, 27 y 30 de Montblanch.

Y son dados de baja por haber fallecido: Ramón Agustí Antonio y Juan Rosich Fariol, números 40 y 45 de Montblanch.